

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 3.011/2016

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 9 de agosto de 2016, se ha resuelto delegar expresamente en la Sra. Concejala de esta Corporación, D^a. Inmaculada Nieto Córdoba, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Nicolás Expósito Valverde y D^a. Beatriz Muriel Pulido, el próximo día 13 de agosto de 2016, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 9 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.